

**Consulta:**

Con referencia al llamado del asunto, les hacemos llegar las siguientes observaciones: 1. En virtud de los cambios generados en el porcentaje de aportes sociales a 75,8%, en el rubrado se indica 76,76% les solicitamos que nos indique que porcentaje es el correcto para la licitación en curso."

**Respuesta:**

Según pliego de condiciones en su clausula 11, B, B.1) "Cotización de las propuestas", los aportes de leyes sociales deberán ajustarse a la normativa de BPS vigente.